



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL
NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.-**

ASISTEN:

ALCALDE- PRESIDENTE

JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GOITIA

**BILDU-EUSKO ALKARTASUNA(EA)/ALTERNATIBA
ERAIKITZEN (BILDU)**

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a ROSA AGUINACO CRUZ

**BILDU-EUSKO ALKARTASUNA(EA)/ALTERNATIBA
ERAIKITZEN (BILDU)**

D. RAFAEL VELASCO VELASCO

**BILDU-EUSKO ALKARTASUNA(EA)/ALTERNATIBA
ERAIKITZEN (BILDU)**

D^a MARÍA BEGOÑA GANZABAL

**EUSKO ALDERDI JELTZALEA – PARTIDO
NACIONALISTA VASCO (EAJ – PNV)**

D^a NAIARA LACALLE VERGARA

**BILDU-EUSKO ALKARTASUNA(EA)/ALTERNATIBA
ERAIKITZEN (BILDU)**

D. GORKA ITURRIAGA MADARIAGA

**EUSKO ALDERDI JELTZALEA – PARTIDO
NACIONALISTA VASCO (EAJ – PNV)**

D. VÍCTOR MEABE EGUILUZ

**EUSKO ALDERDI JELTZALEA – PARTIDO
NACIONALISTA VASCO (EAJ – PNV)**

NO ASISTEN:

D. JESÚS ÁNGEL HERRERO MANZANO
(justifica la ausencia)

**EUSKO ALDERDI JELTZALEA – PARTIDO
NACIONALISTA VASCO (EAJ – PNV)**

D. DAVID LOPEZ DE LANDACHE
(justifica la ausencia)

**BILDU-EUSKO ALKARTASUNA(EA)/ALTERNATIBA
ERAIKITZEN (BILDU)**

SECRETARIA: MARIA LUISA VELASCO IRUSTA.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Urkabustaiz, a nueve de abril de dos mil quince, siendo las dieciocho horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde – Presidente, **D. José Antonio López Goitia**, asistida de la Secretaria, concurrieron,



previa citación en legal forma, los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada en legal forma.

- 1.- LECTURA DE BORRADOR Y, APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 05-03-2015.
- 2.- DAR CUENTA DEL CONTENIDO DISPOSITIVO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA.
- 3.- INFORMES DE PRESIDENCIA.
- 4.- APROBACIÓN DE LOS PADRONES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA Y URBANA Y SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, ASÍ COMO LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LICENCIA DE AUTO-TAXI CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015. APERTURA DEL PERÍODO COBRATORIO.
- 5.- DAR CUENTA DE LA ORDEN FORAL 58/2015 DEL DEPARTAMENTO DE EUSKERA, CULTURA Y DEPORTES DE LA DFA POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA **DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES** PROMOVIDAS POR AYUNTAMIENTOS Y CUADRILLAS. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE.-
- 6.- DAR CUENTA DE LA ORDEN FORAL 40/2015, DE 18 DE FEBRERO, QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE **FORMACIÓN MUSICAL** PROMOVIDOS POR AYUNTAMIENTOS DURANTE EL EJERCICIO 2015. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE.-
- 7.- DAR CUENTA DE LA ORDEN DE 23 DE FEBRERO DE 2015, DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DEL **PLAN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL USO DEL EUSKERA/PLAN DE ACCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EUSKERA** (EBPN/ESEP) EN ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAIS VASCO PARA EL PERÍODO 2015-2016. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE.
- 8.- INICIACIÓN DE LOS TRÁMITES PARA LA LICITACIÓN DE LAS **COLONIAS DE VERANO-udalekuak 2015**. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LAS COLONIAS.
9. MOCIONES.
- 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



1.- LECTURA DE BORRADOR Y, APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 05-03-2015.

Dada lectura al acta se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de los Corporativos asistentes, es decir, por siete **(7) votos a favor**, correspondientes a los corporativos de Bildu-Eusko Alkartasuna (EA), Sr^{as}. Aguinaco Cruz y Lacalle Vergara, y Sres. López Goitia y Velasco Velasco) y corporativos del Partido Nacionalista Vasco EAJ / PNV (Sr^a Ganzabal Zurbitu y Sres. Iturriaga Madariaga y Meabe Eguiluz).

2.- DAR CUENTA DEL CONTENIDO DISPOSITIVO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Se da cuenta de las resoluciones nº 23 a 45.
Los Corporativos quedan enterados.

3.- INFORMES DE PRESIDENCIA.-

Comunicación de nuevos horarios y paradas de líneas regulares de autobuses.- El alcalde, Sr. **López Goitia**, informa a los asistentes del contenido del escrito enviado el 10-03-2015 (Reg. entrada nº 803) de la Jefa del Servicio de Transportes del Departamento de Obras Públicas y Transportes de DFA. En el escrito se explica que con motivo de la puesta en funcionamiento de la nueva estación de autobuses de Vitoria-Gasteiz el 16 de marzo, han entrado en vigor una serie de cambios en las paradas y, en algunos casos, en los horarios de las actuales líneas regulares de transporte de viajeros titularidad de la DFA. El alcalde añade que la información se ha colocado en el tablón de edictos municipal.

Red para el abordaje de la salud Zuia-Urkabustaiz.- El alcalde, Sr. **López Goitia**, informa de la reunión que ha tenido lugar el 25 de marzo en el Ayuntamiento de Zuia y a la que han asistido: el alcalde de Zuia, las enfermeras de Zuia, Zigoitia y Urkabustaiz, la médica de Zuia y una técnica del Departamento de Salud del Gobierno Vasco y un representante de Osakidetza. El objetivo de la reunión ha sido exponer la creación de la red para el abordaje de la salud Zuia-Urkabustaiz con la perspectiva de los determinantes sociales de la salud y mediante la participación de la comunidad. El Alcalde explica que se han hecho actuaciones en la comunidad como charlas sobre tabaquismo, prevención de caídas, etc., para mejorar la salud de la población en general. El Corporativo de EAJ-PNV, Sr. Iturriaga Madariaga interviene para decir que él, en su



condición de profesor de nutrición y actividad física en la UPV, podría haber contribuido realizando aportaciones y que no habría estado de más el que se le hubiera invitado a esa reunión, añade que esa una oportunidad perdida.

Proyecto de construcción de acondicionamiento y urbanización de la travesía de Izarra en la carretera a-3314(calle estación) p.k. 36,390 a p.k. 36,760.- El Sr. Alcalde informa que se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento la documentación enviada en fecha 30-03-2015 (Reg. entrada nº 1103) **Expte nº 2015-50-12/000** por el que se envía anuncio para que se someta a exposición pública en el tablón de edictos municipal por plazo de quince días hábiles, el anuncio y la relación de bienes individualizados así como los planos afectados por el **“PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO Y URBANIZACIÓN DE LA TRAVESÍA DE IZARRA EN LA CARRETERA A-3314(CALLE ESTA’CIÓN) P.K. 36,390 A P.K. 36,760”.-**

Informe del Arquitecto Municipal sobre la instalación área boulder en la antigua sala de squash del frontón municipal de Urkabustaiz en pz municipal 4 de Izarra.- El alcalde, Sr. López Goitia, informa del contenido del informe que literalmente dice lo siguiente:

INFORME TÉCNICO MUNICIPAL

A solicitud del Ayuntamiento de Urkabustaiz, se redacta la presente documentación con el objeto de verificar la idoneidad constructiva de la instalación del área de boulder del frontón municipal de Urkabustaiz.

Las obras para ejecutar la instalación se consideran menores al no afectar a la estructura general del edificio. Y aunque por su naturaleza, no requieran proyecto técnico, es necesaria una memoria técnica que describa las obras, que justifique la resistencia y fijaciones del sistema, así como las exigencias de seguridad suficientes para la actividad que se va a desarrollar.

-Antecedentes

El Ayuntamiento de Urkabustaiz, en las instalaciones deportivas municipales ubicadas en el complejo deportivo del frontón municipal, ha habilitado una pequeña instalación de Boulder para el entrenamiento de la escalada.

-Emplazamiento

La zona de Boulder, se realiza en el complejo deportivo en uso del frontón municipal, que dispone de los servicios de aseos y vestuarios generales habilitados para todo el complejo. Concretamente en la antigua sala de squash, ahora en desuso, que por sus características regulares y de altura permite la instalación de los requerimientos necesarios para esta modalidad deportiva.

-Descripción



Se plantea una zona de entrenamiento específica de escalada (Boulder), de 7,5 metros de largo y 3 metros de altura total, formado por un zócalo vertical de 60 cm de altura a partir del cual arranca la pared efectiva de entrenamiento, con una inclinación o desplome de 20° respecto a la vertical del paramento sobre la que se fija.

-Construcción

La instalación del área de Boulder, consisten en el montaje de un panelado de madera con presas fijas, sobre una estructura auxiliar de perfilería metálica fijada a la pared existente, de una altura de 3 metros de alto por 7,5 de largo aproximadamente.

La estructura auxiliar metálica realizada por perfil tubular consiste en 7 cerchas verticales, separadas 1,25 m y ancladas a la pared en cuatro puntos cada una.

Panelado

Paneles de madera contrachapada de Okume de 20 mm de espesor, sobre los que se fijan las presas aleatoriamente para configurar los distintos itinerarios.

Estructura

Estructura tubular de acero conformado en frío e imprimada, de sección rectangular #60.3, con uniones de soldadura a tope.

Para evitar procesos de corrosión, la estructura estará imprimada y pintada.

Fijación

La estructura se encuentra fijada a la fábrica de albañilería existente, mediante anclajes químicos. La tornillería será cincada de dureza 10.8 utilizando varios diámetros en función del uso 8/10/12 mm.

Presas

Las presas son piezas de resina de poliéster con carga mineral, con una resistencia estimada a la tracción de hasta 400 kg., atornilladas a los paneles de madera.

Se adjunta croquis/esquema de la instalación y su estructura.

-Protección

La práctica del Boulder, y dado que el riesgo de caída es inherente a la propia actividad, se colocarán las medidas correctoras necesarias.

El riesgo de caídas se produce a una altura aproximada máxima de 1,5 m máximo, por lo que es suficiente mediante la colocación de un pavimento elástico que absorba el impacto de la caída o soluciones con colchonetas deportivas específicas para caídas, como las que se han colocado, con más de 30 cm de grosor de material absorbente.

-Conclusión

Realizadas las comprobaciones visuales, las instalaciones cumplen las condiciones mínimas de seguridad, la estructura y las fijaciones parecen suficientes para las solicitudes de uso, estableciéndose como límite el uso máximo simultaneo de 4 personas (450 kg max).

El usuario de la instalación deberá practicar la actividad de Boulder con calzado y vestuario apropiado a la actividad (pies de gato, casco...).

Se realizará periódicamente el mantenimiento y revisión de la instalación, como mínimo:

- cada seis meses, control de las fijaciones al paramento vertical y revisión de las presas.
- anualmente: comprobación de las soldaduras y estabilidad general de las cerchas y paneles.



Lo que notifico a Vd. para su conocimiento, quedando a su disposición para detallar o ampliar esta información. Fmdo. Sergio Araitarro Ramos -ARQUITECTO ASESOR MUNICIPAL-
En Izarra a 17 de marzo de 2014

La Corporativa Sr^a Ganzabal pregunta cómo se accede al servicio. El alcalde le responde que por ahora se accede de manera libre como al resto de las instalaciones del frontón y que se está elaborando una ordenanza sobre la gestión y forma de uso de las instalaciones.

4.- APROBACIÓN DE LOS PADRONES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA Y URBANA Y SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, ASÍ COMO LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LICENCIA DE AUTO-TAXI CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015. APERTURA DEL PERÍODO COBRATORIO.

El alcalde, Sr. López Goitia, informa a los asistentes de la situación del expediente relativo a los impuestos municipales correspondientes al ejercicio 2015.

Resultando Que una vez recibidos los Padrones es necesario proceder a realizar los trámites consistentes en la exposición pública de los mismos mediante inserción de anuncio en el BOTHA, tablón de edictos municipal, etc. por plazo de 15 días hábiles para que todos los interesados puedan examinar el expediente y, presentar, en su caso, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Resultando Que se ha procedido a la aprobación de los padrones mediante la resolución de alcaldía que se transcribe a continuación:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDIA NÚMERO TREINTA Y SIETE DE DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.-

Vista la situación del expediente relativo a los impuestos municipales ejercicio 2015.

Resultando Que en fecha 12-03-2015 han tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento con el número 857 los padrones correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana e Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

Resultando Que en fecha 12-03-2015 han tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento con el número 847 el padrón correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales (B.I.C.E.P.S.).

Considerando Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21-2º de la Norma Foral 42/1989, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, una vez confeccionados los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana y sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales, es necesario proceder a exponer los mismos mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOTHA indicando que permanecerán expuestos al público en la Secretaría Municipal durante el horario de atención al público, para que los interesados



puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas durante el plazo de **quince días hábiles**, contados a partir del siguiente también hábil al de la publicación del anuncio en el BOTHA.

A la vista de lo anterior y en uso de la facultad que las disposiciones legales en vigor me confieren, por la presente **RESUELVO**:

Primero.- Aprobar los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana y sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales; Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y licencia de auto-taxi correspondientes al año 2015.

Segundo.- Someter los padrones a exposición pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOTHA indicando que permanecerán expuestos al público en la Secretaría Municipal durante el horario de atención al público, para que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas durante el plazo de **quince días hábiles**, contados a partir del siguiente también hábil al de la publicación del anuncio en el BOTHA.

Tercero.- Dar cuenta al pleno municipal en la próxima sesión que éste celebre.

Y para que conste y su unión al expediente de su razón, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Izarra (Urkabustaiz) a 18 de marzo de dos mil quince.

EL ALCALDE – PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Resultando Que en el BOTHA nº 37 de fecha 13-03-2015 aparece publicado anuncio por el que se someten a información pública los padrones.

A la vista de lo anterior por unanimidad de los Corporativos asistentes, es decir, por siete (7) votos a favor, correspondientes a los corporativos de Bildu-Eusko Alkartasuna (EA), Sr^{as}. Aguinaco Cruz y Lacalle Vergara, y Sres. López Goitia y Velasco Velasco) y corporativos del Partido Nacionalista Vasco EAJ / PNV (Sr^a Ganzabal Zurbitu y Sres. Iturriaga Madariaga y Meabe Eguiluz), se **ACUERDA**:

Primero.- Ratificar íntegramente la Resolución de Alcaldía número 37 de fecha 18 de marzo de 2015 por la que se Aprobar los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana y sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales; Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y licencia de auto-taxi correspondientes al año 2015.

Segundo.- Aprobar la apertura del período cobratorio de los citados impuestos en el período comprendido entre el **28 DE MAYO AL 28 DE JULIO DE 2015**, procediendo a informar a los contribuyentes del citado plazo mediante la inserción en el BOTHA del siguiente anuncio:

**AYUNTAMIENTO DE URKABUSTAIZ****Apertura período cobratorio impuestos y tasas municipales año 2015.**

José Antonio López Goitia, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urkabustaiz (Álava), hago saber:

Que durante los días hábiles comprendidos entre el 28 de mayo y el 28 de julio de 2015, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes al año 2015, de los siguientes impuestos y tasas municipales:

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana y sobre bienes inmuebles de características especiales.

Tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Licencia de auto-taxi.

1.- Plazo de pago:

Período voluntario: del 28 de mayo al 28 de julio de 2015.

Período de apremio: transcurrido el indicado plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava y en el Reglamento de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo correspondiente, 10 por ciento o 20 por ciento.

2.-Lugar y forma de pago:

Los contribuyentes que tuvieran domiciliado el pago no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El Ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

Los que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago, podrán efectuarlo durante el período voluntario en las cuentas del Ayuntamiento en la entidad Kutxabank, o en el Banco Popular.

Se recuerda la conveniencia de que los contribuyentes domicilien sus deudas tributarias en las entidades Bancarias y de Crédito. Asimismo, las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efecto de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Urkabustaiz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Izarra, 31 de marzo de 2015.- El alcalde, José Antonio López Goitia.

URKABUSTAIZKO UDALA**2015 urteko udal zergak eta tasak kobratzeko epea hastera.**

Nik, **José Antonio López Goitia** jaunak, Urkabustaizko (Araba) Alkateak, ondokoa jakinarazten dut:

Araututako epean, hau da, 2015eko maiatzaren 28tik uztailearen 28ra arteko egun baliodunetan (biak barne), ordaintzeko prest egongo direla 2015eko ondoko udal zerga eta tasei dagozkien ordainagiriak:

Landa eta hiri ondasun higiezin eta ezaugarri bereziak dituzten higiezin gainerako zerga.

Hondakin solidoak eta hiri hondakinak biltzeko zerbitzuaren tasa.

Auto-Taxiaren baimena.

1.- Ordaintzeko epea:

Boronatzeko epea: 2015eko maiatzaren 28tik uztailearen 28ra arte.

Premiamendu epea: araututako epea igaro eta ordaindu ez bada, zerga hori premiamendu bidez kobratuko da, halaxe xedatzen baitute otsailaren 28ko Arabako Zergei buruzko 6/2005 Foru Arau Orokorren 28. artikulua eta Dirubiltzarako Arautegiak. Kobratu beharrekoari, berriz, ehuneko 10a edo ehuneko 20a errekarua gehituko zaio.

2.- Non eta nola ordaindu:

Ordainketa bankuan helbideratu daukaten zergadunek ez dute ezer egin behar, baldin eta bankuko helbideratze kontu berarekin jarraitzen badute. Udalak egingo ditu egin beharreko guztiak.

Ordainketa bankuan helbideratu gabe daukatenean, Udalak Kutxabankean edo Popular Bankuan dituen kontuetan ordaindu ahal izango dute, borondatezko epean.

Zergapekoei ohartarazten zaie komenigarria dela beren zergazorrak banketxe edo kutxetan helbideratuta izan ditzatela. Hala ere, bankuko helbideratzeen alta eta alaketak, bai eta jakinarazpenak egiteko helbide alaketak ere, urkabustaizko udalean tramitatu behar dira.

Denek jakin dezaten ematen da aditzera.

Izarra, 2015eko martxoaren 31a.- Alkatea, José Antonio López Goitia.

5.- DAR CUENTA DE LA ORDEN FORAL 58/2015 DEL DEPARTAMENTO DE EUSKERA, CULTURA Y DEPORTES DE LA DFA POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES



CULTURALES PROMOVIDAS POR AYUNTAMIENTOS Y CUADRILLAS. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE.-

Visto el contenido de la convocatoria realizada mediante Orden Foral 58/2015, de 5 de marzo, que aprueba la convocatoria pública de subvenciones para desarrollo de actividades culturales promovidas por Ayuntamientos y Cuadrillas ejercicio 2015.

Resultando Que se consideran programas subvencionables, entre otros, los programas de actividades de difusión y promoción de la cultura cuyas características se enmarquen dentro de los siguientes ámbitos:

Folklore, artes escénicas: música, danza y teatro; artes plásticas, visuales y audiovisuales; promoción literaria; difusión del patrimonio y divulgación cultural.

Solamente podrá presentarse solicitud de subvención para un máximo de dos actividades cuyos presupuestos unitarios de ejecución no superen la cantidad de 3.000,00 €, IVA no incluido.

Considerando que de conformidad con la Base quinta de la Orden Foral, relativa a la presentación de las solicitudes es necesario adjuntar certificación del acuerdo del Órgano competente de la Entidad, autorizando la solicitud y financiación parcial del gasto.

Considerando que este Ayuntamiento ha venido acogándose en los últimos años a la convocatoria pública de subvenciones aprobada, estando este año interesado en dar continuidad al mismo.

Resultando Que el programa de actividades que se propone realizar consistirá en:

PROGRAMAREN IZENA/ DENOMINACION DE LOS PROGRAMAS PROGRAMA CULTURAL- KULTURA PROGRAMAZIOA

1.- “BERDIN DUGU - LO TENEMOS IGUAL”

Emakumeen eta gizonen arteko berdintasuna sustatzea, **ARTE ESZENIKOAK, MUSIKA, DANTZA, IKUS-ENTZUNEZKOAK eta LITURAREN ZABALKUNTZA**ren bidez bere ulermena eta herritarren aldetik, bidez, onarpen soziala erraztea.



Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, facilitando su comprensión y aceptación social por parte de la ciudadanía, a través de: las **ARTES ESCÉNICAS-MUSICA-DANZA-AUDIOVISUAES Y PROMOCION LITERARIA**

Helburuak/ Objetivos.-

Promover la participación de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida social, cultural, económica y política.

Impulsar y promover en la programación de los teatros de titularidad pública, potenciando la cooperación y colaboración entre ellos, así como con los circuitos de la provincia.

Promover mecanismos de comunicación y colaboración con el sector escénico de la provincia y fomentar la imagen de calidad y el conocimiento social de la producción escénica.

Incrementar el volumen total del público de los programas culturales, abriendo el consumo a los nuevos sectores de población, con especial atención a la juventud.

Desarrollo de habilidades sociales. Fomentar la participación.

Establecer vías de comunicación entre los diferentes agentes que intervienen en el desarrollo cultural del Municipio y facilitar la participación en este proyecto. Optimizando los espacios y los recursos humanos: tejido asociativo, tejido profesional, tejido amateur, tejido educativo: la población escolar; y los recursos económicos.

Actividades:

Espectáculo Artes Escénicas, Cuentacuentos: Historias de mujeres

Espectáculos teatralizados, en el que a través de relatos, fábulas, cuentos e historias reflexionaremos y analizaremos las desigualdades de género, las oportunidades, las situaciones

Artes Audiovisuales, cine-fórum

Usaremos el cine, los dibujos animados, los documentales... como pretexto para acercarnos al tema que elijamos. Antes y/o después de actividad se realizará dinámica desde la perspectiva de género.

Exposición de libros: Escaparate para la Igualdad

Exposiciones con libros – biografías, narrativa, ensayos, cuentos, poesía...- relacionados con la igualdad de género y que tengan relación con la actividad programada de teatro, o música o audiovisual.....

Nori zuzenduta/ Dirigido a.-

Población en general del municipio. Habrá actividades dirigidas al público infantil, otras a jóvenes y adultos, otras a "padres" con hijos-as, y otras a todos los públicos.

Baliabideak/ Recursos.-

Kultur etxea, liburutegia, plaza.

Se dispone de infraestructura para el desarrollo de las actividades

Técnico de cultura y coordinación con las asociaciones culturales del municipio para elaborar la programación

Hizkuntza/ Idioma.-

Euskera y/o castellano. Teniendo prioridad el euskara, tanto en la publicidad como en las actividades programadas (80% serán en euskera)

**Datak/ Fechas.-**

Durante todo el año

**2.- ACCIONES CULTURALES DE PARTICIPACIÓN POPULAR:
OLENTZERO y KABALGATA DE REYES**

Actividades de interés popular con gran arraigo en el Municipio, que para el desarrollo de ambas se requiere una participación de la población: pasacalles cantando villancicos, Olentzero, talleres de cartas, talleres de gastronomía navideña, kabalgata de Reyes (teatralizando la adoración al niño Jesús)

Nori zuzenduta/ Dirigido a.-

Población en general del municipio, siendo la población infantil la más afectada.

Baliabideak/ Recursos.-

Kultur etxea, frontón municipal, plaza. Se dispone de infraestructura para el desarrollo de las actividades

Técnico de cultura y coordinación con las asociaciones culturales del municipio para elaborar la programación navideña

Hizkuntza/ Idioma.-

Euskera y/o castellano. Teniendo prioridad el euskara, tanto en la publicidad como en las actividades.

Datak/ Fechas.-

Diciembre y enero

OBJETIVOS GENERALES, EN AMBAS ACTIVIDADES, RESPECTO A LA IGUALDAD DE GÉNERO:

Seguimiento:

- de realización: para identificar las actuaciones que van dirigidas a mujeres u hombres y cuantas son aparentemente comunes, es decir las que afectan de una forma igual a ambos sexos.

- De impacto: que permitan conocer cómo se benefician mujeres y hombres de las actuaciones programadas.

Utilizar un lenguaje que incluya a ambos sexos.

Eliminación de estereotipos.

La conciliación de la vida laboral y personal.

Facilitar y promover el acceso a la cultura, el bienestar y la calidad de vida.

Fomentar la participación social y cultural.

Promover la cultura local

Equidad: Igualdad de acceso a la cultura para toda la ciudadanía.

BALANCE ECONÓMICO- BALANTZE EKONOMIKOA:
--

→ GASTOS/ GASTUAK.-

1.- “ BERDIN DUGU- LO TENEMOS IGUAL”:	3.000,00 €*
TEATROS: 6 X 500 €	
2.- ACCIONES CULTURALES DE PARTICIPACIÓN POPULAR:	3.000,00 €*



OLENTZERO: 2.200,00 €

pago a asociación por actividades de organización: pasacalles, castañas, talleres Olentzero

KABALGATA DE REYES: 800,00 €

Alquiler trajes, caramelos, música, chocolate

*(IVA INCLUIDO)

➔ **INGRESOS/ DIRUSARRERAK.-**

Sarrerak/ entradas.-

360,00 €

Aportación Ayuntamiento/ Udalaren ekarpena:

déficit

No se han solicitado ayudas económicas a otras Entidades Entidades.

A la vista de lo anterior y por unanimidad de los Corporativos asistentes, es decir, por siete (7) votos a favor, correspondientes a los corporativos de Bildu-Eusko Alkartasuna (EA), Sras Aguinaco Cruz, Lacalle Vergara y Sres. López Goitia, y Velasco Velasco y corporativos del Partido Nacionalista Vasco EAJ / PNV (Sr^a. Ganzabal Zurbitu y Sres. Iturriaga Madariaga y Meabe Eguiluz), se adopta el siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Que el Ayuntamiento de Urkabustaiz se acoja a la convocatoria pública de subvenciones para desarrollo de **Actividades Culturales** promovidas por Ayuntamientos durante el ejercicio **2015**, aprobada mediante Orden Foral 58/2015, de 5 de marzo, y, en consecuencia, solicitar subvención económica en la mayor cuantía posible para financiar el programa cultural consistente en:

PROGRAMA ACTIVIDADES CULTURALES PROMOVIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE URKABUSTAIZ DURANTE EL 2015	
Denominación de la actividad	Presupuesto
BERDIN DUGU-LO TENEMOS IGUAL	3000,00 €
ACCIONES CULTURALES DE PARTICIPACIÓN POPULAR: Olentzero y kabalgata de Reyes	3000,00 €
Total	6.000,00 €

Segundo.- Asumir expresamente el compromiso de financiar, por parte del Ayuntamiento de Urkabustaiz, el gasto que durante el año 2015 genere la realización del Programa de Actividades Culturales, en la parte no subvencionada por la Excma. Diputación Foral de Álava.

Tercero.- Remitir Certificación comprensiva del contenido del presente acuerdo al Departamento de Euskera, Cultura y Deportes de la Excma. Diputación Foral de



Álava, junto con la restante documentación a la que se hace referencia en la Base quinta de la citada convocatoria pública de subvenciones.

6.- DAR CUENTA DE LA ORDEN FORAL 40/2015, DE 18 DE FEBRERO, QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN MUSICAL PROMOVIDOS POR AYUNTAMIENTOS DURANTE EL EJERCICIO 2015. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE.-

El Sr. Alcalde-Presidente informa a los asistentes de la situación del expediente relativo a la convocatoria de subvenciones para desarrollo de programas de formación musical.

Resultando Que las bases de la citada convocatoria han sido publicadas en el BOTHA nº 28 de fecha 6 de marzo de 2015.

Resultando Que para poder solicitar en plazo la subvención se ha otorgado la resolución de Alcaldía que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA NÚMERO TREINTA Y CINCO DE DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.-

Visto el contenido de la convocatoria realizada mediante Orden Foral 40/2015, de 18 de febrero, que aprueba la convocatoria pública de subvenciones para desarrollo de programas de formación musical promovidos por Ayuntamientos durante el ejercicio 2015.

Considerando que de conformidad con la Base primera de la Orden, el objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de ayudas económicas destinadas a la impartición de programas de formación musical en Álava, en el período del 1 de enero a 30 de noviembre de 2015.

Considerando que según se detalla en la Base cuarta de la convocatoria, serán susceptibles de subvención exclusivamente los programas destinados a la impartición de enseñanzas musicales en Álava, especificándose como gastos subvencionables los siguientes:

- “ Gastos originados por la contratación directa del profesorado por el Ayuntamiento petitionerio, entendiéndose por tales las retribuciones salariales-no estando considerados desplazamientos, dietas, representación, etc. más la Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento, contratación que deberá efectuarse directamente por el propio Ayuntamiento, o bien a través de la prestación de servicios por una empresa externa al mismo.”



Considerando que este Ayuntamiento ha venido acogándose en los últimos años a la convocatoria pública de subvenciones aprobada, estando este año interesado en dar continuidad al mismo.

A la vista de lo anterior y en uso de la facultad que las disposiciones legales en vigor me confieren, por la presente **RESUELVO**:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Urkabustaiz se acoja a la convocatoria pública de subvenciones para desarrollo de Programas de Formación Musical promovidos por Ayuntamientos y durante el **ejercicio 2015**, aprobada mediante Orden Foral 40/2015, de 18 de febrero y, en consecuencia, **solicitar subvención económica en la mayor cuantía posible** para financiar el Plan de Formación Musical impartido durante el año 2015 en “Urkabustaiz Musika Eskola Publikoa”.

Segundo.- Asumir expresamente el compromiso de financiar, por parte del Ayuntamiento de Urkabustaiz, el gasto que durante el año 2015 genere la impartición del Plan de Formación Musical en “Urkabustaiz Musika Eskola Publikoa”, en la parte no subvencionada por la Excma. Diputación Foral de Álava.

Tercero.- Remitir Certificación comprensiva del contenido del presente acuerdo al Departamento de Euskera, Cultura y Deportes de la Excma. Diputación Foral de Álava, junto con la restante documentación a la que se hace referencia en la Base quinta de la citada convocatoria pública de subvenciones.

Y para que conste y su unión al expediente de su razón expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde – Presidente en Izarra (Urkabustaiz) a dieciocho de marzo de dos mil quince.-

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

A la vista de lo anterior y por unanimidad de los Corporativos asistentes, es decir, por siete (7) votos a favor, correspondientes a los corporativos de Bildu-Eusko Alkartasuna (EA), Sras. Aguinaco Cruz, Lacalle Vergara y Sres. López Goitia, y Velasco Velasco y corporativos del Partido Nacionalista Vasco EAJ / PNV (Sr^a. Ganzabal Zurbitu y Sres. Iturriaga Madariaga y Meabe Eguiluz), se adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Ratificar íntegramente la Resolución de Alcaldía número 35 de fecha 18 de marzo de 2015 por la que se acuerda que el Ayuntamiento de Urkabustaiz se acoja a la convocatoria pública de subvenciones para desarrollo de Programas de Formación Musical promovidos por Ayuntamientos y durante el **ejercicio 2015**, aprobada mediante Orden Foral 40/2015, de 18 de febrero y, en consecuencia,



solicitar subvención económica en la mayor cuantía posible para financiar el Plan de Formación Musical impartido durante el año 2015 en “Urkabustaiz Musika Eskola Publikoa”.

Segundo.- Certifíquese para su constancia en el expediente.

7.- DAR CUENTA DE LA ORDEN DE 23 DE FEBRERO DE 2015, DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DEL **PLAN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL USO DEL EUSKERA/PLAN DE ACCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EUSKERA (EBPN/ESEP)** EN ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO PARA EL PERÍODO 2015-2016. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE.

Urkabustaizko Udalak 2014an onartu zuen 2015-2017 epealdirako ESEP, edo “Euskara sustatzeko ekintza plana”. Horrek, besteak beste, Eusko Jaurlaritzak plan horiek diruz laguntzeko urtero ateratzen duen deialdira aurkezteko aukera ematen dio.

2015eko deialdia joan den otsailean argitaratu zen, honako aginduaren bidez:

AGINDUA, 2015eko otsailaren 23koa, Hezkuntza, Hizkuntza Politika eta Kulturako sailburuarena, 2015-2016 aldian Euskal Autonomia Erkidegoko toki-erakundeetan Euskara Biziberritzeko Plan Nagusia / Euskara Sustatzeko Ekintza Plana (EBPN/ESEP) garatzeko diru-laguntzak emateko araubidea ezarri eta deialdia egiteko dena.

2015eko martxoaren 26ko erregistroarekin, ondoko orrian zehaztuta dauden proiektuetarako diru-laguntza eskatu du Urkabustaizko Udalak aurrean. Kontuan hartu behar da, aurtengo deialdia bi urteri dagokiona

El Ayuntamiento de Urkabustaiz aprobó el 2014 su ESEP (“Plan de Acción para la Promoción del Uso del Euskera”) para el período 2015-2017. Por ello, tiene la oportunidad de hacer la solicitud de subvención que el Gobierno Vasco publica anualmente para ayudar dichos planes.

La convocatoria de 2015 se publicó el pasado febrero, mediante la siguiente orden:

ORDEN de 23 de febrero de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones para el desarrollo del Plan General de Promoción del Uso del Euskera/Plan de Acción para la Promoción del Euskera (EBPN/ ESEP) en entidades locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el periodo 2015- 2016.

Con registro del 26 de marzo de 2015, el Ayuntamiento de Urkabustaiz ha presentado la solicitud detallada en el



dela, hau da, 2015 eta 2016ko ekintzak aurkeztu behar direla bertan.

documento adjunto. Se debe subrayar que la convocatoria de este año corresponde al presente año y al siguiente: se deben presentar los proyectos correspondientes a los años 2015 y 2016.

PLANAREN AURREIKUSPENA

MULTZOA	JARDUERA	GASTUAK	ESKATUTAKOA	HASIERA DATA	AMAIERA DATA
A	GURASOAK ETA TRANSMISIOA:BULARRETIK MINTZORA	3.000,00	1.200,00	01/01/2015	31/12/2016
A	URKABUSTAIZEN AHOZKO ERABILERA SUSTATZEKO GUNEAK	13.000,00	5.200,00	01/01/2015	31/12/2016
A	URKABUSTAIZKO MINTZALAGUNA	1.500,00	600,00	01/01/2015	31/12/2016
A	URKABUSTAIZKO UDALEKU IREKIAK	14.000,00	5.600,00	01/07/2015	31/07/2016

A la vista de lo anterior y por unanimidad de los Corporativos asistentes, es decir, por siete (7) votos a favor, correspondientes a los corporativos de Bildu-Eusko Alkartasuna (EA), Sras. Aguinaco Cruz, Lacalle Vergara y Sres. López Goitia, y Velasco Velasco y corporativos del Partido Nacionalista Vasco EAJ / PNV (Sr^a. Ganzabal Zurbitu y Sres. Iturriaga Madariaga y Meabe Eguiluz), se adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Acogernos a la convocatoria realizada mediante Orden de 23 de febrero de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, para el desarrollo del Plan General de Promoción del Uso del Euskera/Plan de Acción para la Promoción del Euskera (EBPN/ ESEP) en entidades locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el **periodo 2015- 2016** y en consecuencia solicitar subvención económica en la mayor cuantía posible para desarrollar las siguientes acciones:

PLANAREN AURREIKUSPENA

MULTZOA	JARDUERA	GASTUAK	ESKATUTAKOA	HASIERA DATA	AMAIERA DATA
A	GURASOAK ETA TRANSMISIOA:BULARRETIK MINTZORA	3.000,00	1.200,00	01/01/2015	31/12/2016
A	URKABUSTAIZEN AHOZKO	13.000,00	5.200,00	01/01/2015	31/12/2016



	ERABILERA SUSTATZEKO GUNEAK				
A	URKABUSTAIZKO MINTZALAGUNA	1.500,00	600,00	01/01/2015	31/12/2016
A	URKABUSTAIZKO UDALEKU IREKIAK	14.000,00	5.600,00	01/07/2015	31/07/2016

Segundo.- Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con la documentación exigida en la convocatoria al Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco.

8.- INICIACIÓN DE LOS TRÁMITES PARA LA LICITACIÓN DE LAS COLONIAS DE VERANO-udalekuak 2015. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL SERVICIO DE ORGANZAICIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LAS COLONIAS.

Vista la situación del expediente relativo a la contratación del servicio consistente en "**Organización, coordinación, ejecución y dinamización de las colonias de verano, para la temporada 2015**".

Considerando que a fin de proceder a la contratación del servicio, es necesario iniciar los trámites para la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Condiciones Técnicas que han de regir la contratación del mencionado servicio, mediante procedimiento y forma de adjudicación negociado sin publicidad, así como dar traslado del contenido de ambos pliegos a un mínimo de **tres (3) empresas** especializadas en este tipo de servicios para la presentación de ofertas.

A la vista de lo anterior y por unanimidad de los Corporativos asistentes, es decir, por siete (7) votos a favor, correspondientes a los corporativos de Bildu-Eusko Alkartasuna (EA), Sras Aguinaco Cruz, Lacalle Vergara y Sres. López Goitia, y Velasco Velasco y corporativos del Partido Nacionalista Vasco EAJ / PNV (Sr^a. Ganzabal Zurbitu y Sres. Iturriaga Madariaga y Meabe Eguiluz), se adopta el siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Condiciones Técnicas que han de regir la contratación del mencionado servicio, mediante procedimiento y forma de adjudicación negociado sin publicidad.

Segundo.- Dar traslado del contenido de ambos pliegos a un mínimo de **tres (3) empresas** especializadas en este tipo de servicios para la presentación de ofertas.



9.- MOCIÓN PARA PROHIBIR EL FRACKING EN EL PARQUE NATURAL DEL GORBEA.-

El alcalde, Sr. López Goitia, procede a dar lectura de la moción de Bildu registrada en fecha 01-04-2015 (Reg. entrada nº 1156) en los siguientes términos:

FRACKINGa GORBEIA PARKE NATURELEAN DEBEKATZEKO MOZIOA JUZTIKAZIOA

Fracking-aren kontrako jarrera gero eta zabalagoa da. Jendarteak zein talde ezberdinek, behin eta berriz, erakutsi dute ingurumenerako eta osasunerako arrisku larriak dakartzan eta beharrezkoa den energia aldaketa hipotekatzen duen teknika honen aurkako jarrera. Fracking-aren aurkako hainbat plataformek bultzatutako Herri Ekimen Legegileak lortutako babes zabala, 103.000 sinadura baino gehiago bilduta, horren adibide argia da.

Hala eta guztiz ere, fracking-aren mehatxua ez da inolaz ere gelditu. Espainiar Gobernuak bultzada berri bat eman dio teknika honi, alorreko enpresek beraien egitasmoak garatu dezaten erraztasunak eskainiz: zundaketarako baimenak 2017 arte luzatu dituzte, eta Hidrokarburu legearen erreforma bat planteatu, eragina jaso dezaketen administrazioen borondatea erosi eta teknika hauen aurka agertzen diren herritarren ahotsa isilduz, hidrokarburu eta gasaren erauzketa teknika zikinenak, eta itzulketara energetiko txikiak duten teknikak izanik ere.

Bitartean, munduko hainbat Estatuak fracking-a debekatzeko jarraitzen dute, eta bere garaian horrela egin ez zutenek teknika honen erabilpenak sortutako ondorioei aurre egin behar diete. Horregatik da hain garrantzitsua azkartasunez erantzutea, fracking-a eremu guztietan eta modu eraginkorrean debekatzeko, eta gure lurraldeak teknika honen ondorioak inoiz pairatu ez ditzan neurriak hartzea.

Udal gisa gure esku dagoena egin behar dugu fracking-ak sortu ditzakeen ondorioak ez ditzagun inoiz pairatu eta horretarako biderik zuzenena fracking-a debekatzeko da. Norabide horretan lehenengo urrats gisa gure udalerrian dagoen Babestutako Natur Eremuan fracking-a ahalik eta azkarren debekatzeko delako bermatu behar dugu. Gorbeia Parke Naturalaz ari gara eta Eusko Jaurlaritzaren esku dago Parke Naturalaren EKPZ (Natur Parkearen Erabilera eta Kudeaketarako Plan Zuzentzailea) aldatzea haustura hidrauliko gisa ezagutzen diren hidrokarburuak ustiatzeko teknikak debekatu eta inoiz erabili ez daitezen.

Euskal Herriko Natura Babesteko ekainaren 30eko 16/1994 Legearen 17. artikulua 4. puntuak argi adierazten du horretarako prozedura zein den: "*Natura gune babestuen mugetan eta horien eragin eremuetan ezin izango dira zaindu nahi diren ingurune-balioekin bateraezintasunak diren meatzaritzako erauzte-jarduerak egin. Babestutako natura gune bakoitzaren plangintza edota kudeaketa instrumentuak izango dira bateraezintasuna xedatuko dutenak*". Udalaren esku egongo balitz zuzenean egingo genuke, ez dagoenez dagokionari eskatzea dagokigu, arduraz eta premiaz.

Horretarako aurkezten dugu honako mozioa, osoko bilkurak eztabaida eta onar dezan:



MOZIOA

- 1.- Udal honek bat egiten du Fracking-a edo haustura hidrauliko gisa ezagutzen den teknika Euskal Herri osoan guztiz debekatua izateko aldarrikapenarekin.
- 2.- Udal honek, Fracking-aren debeku orokorra ezarri bitarte zera eskatzen dio Eusko Jaurlaritzari: abiatu dezala, ahalik eta azkarren, Gorbeia Parke Naturalaren mugetan zein eragin eremuetan Fracking-a edo haustura hidrauliko gisa ezagutzen den teknikaren erabilera guztiz debekatzeko beharrezkoak diren prozedurak, eta eraginkorra izan dadin Parke Naturalaren plangintza eta kudeaketa instrumentu guztietan debeku hori txertatu dezala.
- 3.- Udal honek Foru Aldundiari eskatzen dio bere esku egon daitekeen guztia egin dezala aipatu Eusko Jaurlaritzak aipatu prozedurak azkartu ditzan eta debeku neurriak eraginkorrak izan daitezen.
- 4.- Onartutako mozio hau Eusko Jaurlaritzari, Foru Aldundiari zein Gorbeia Parke Naturalaren Patronatuari eta berau osatzen duten erakunde guztiei helaraziko zaie.

2015eko apirila



MOCION PARA PROHIBIR EL FRACKING EN EL PARQUE NATURAL DE GORBEIA

JUSTIFICACIÓN.

El rechazo al fracking es cada vez mayor. Tanto la sociedad como diversos colectivos han mostrado en varias ocasiones el rechazo a esta técnica que comporta graves riesgos para el medio ambiente y la salud humana a la vez que hipoteca un necesario cambio de modelo energético.

Síntoma de esto es el apoyo masivo que la Iniciativa Legislativa Popular impulsada por varias plataformas contrarias al Fracking ha obtenido, reuniendo más de 103.000 firmas.

Sin embargo, la amenaza del fracking es cada vez mayor. El Gobierno español ha vuelto a mostrar todo su apoyo a esta técnica, planteando medidas que facilitan a las empresas su desarrollo, como la prórroga de los permisos de perforación hasta 2017 o la reforma de la Ley de Hidrocarburos que solo busca comprar la voluntad de las administraciones afectadas y acallar la voz de los ciudadanos y ciudadanas que se oponen a las técnicas de extracción de hidrocarburos y gas más sucias y con menor retorno energético.

Mientras tanto, diversos Estados siguen prohibiendo el fracking, y otros que en su día no lo hicieron se enfrentan a las consecuencias de la utilización de esta técnica. Por eso es



fundamental actuar con rapidez para prohibir de forma efectiva el fracking a todos los niveles y tomar las medidas necesarias para que nuestro territorio nunca sufra sus consecuencias.

Como Ayuntamiento nos corresponde hacer todo lo que en nuestra mano este para evitar sufrir las consecuencias de esta técnica, y para ello la vía más efectiva es la prohibición del fracking. En ese sentido, y como primer paso, tenemos que garantizar lo antes posible que el fracking se prohíba en aquellos espacios protegidos en nuestro municipio. Estamos hablando del Parque Natural de Gorbeia y al Gobierno Vasco corresponde la competencia para cambiar el PRUG (Plan Rector del Uso y Gestión del Parque Natural) e introducir así la prohibición para que las técnicas de explotación de hidrocarburos conocidas como fracturación hidráulica nunca sean utilizadas en este espacio natural.

El apartado 4 del artículo 17 de la Ley 16/1994, de 30 de junio, de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, especifica cuál es el procedimiento a seguir: *“Dentro de los límites de los espacios naturales protegidos y sus zonas de afección se prohibirán las actividades extractivas que resulten incompatibles con los valores ambientales que se protegen. Serán los instrumentos de planificación y/o gestión de cada espacio natural protegido los que determinen dicha incompatibilidad.”* Si estuviera en manos del Ayuntamiento lo haríamos directamente, pero al no estar en nuestra mano no nos queda sino solicitarlo a quien corresponde, por responsabilidad y con urgencia.

Para ello presentamos la siguiente moción, para que sea debatida y aprobada por el pleno:

MOCIÓN

- 1.- Este Ayuntamiento hace suya la reivindicación de prohibición de la técnica del Fracking o fracturación hidráulica en todo el territorio de Euskal Herria.
- 2.- Este Ayuntamiento, solicita al Gobierno Vasco, mientras no sea impuesta una prohibición general del Fracking, que ponga en marcha lo antes posible los procedimientos necesarios para la prohibición absoluta de la utilización de la técnica del Fracking o fracturación hidráulica en los límites del Parque Natural de Gorbeia y en sus zonas de afección, y que incluya esa prohibición en todos los instrumentos de planificación y gestión del Parque Natural para que la misma sea efectiva.
- 3.- Este Ayuntamiento solicita a la Diputación Foral que haga todo lo que en su mano esté para que el Gobierno Vasco acelere los procedimientos citados y para que las medidas de prohibición sean efectivas.
- 4.- Este moción, una vez aprobada, será remitida al Gobierno Vasco, a la Diputación Foral, al Patronato del Parque Natural de Gorbeia y a todas las entidades que lo componen. Abril del 2015.



El alcalde, Sr. López Goitia, explica que los Parques naturales son competencia del Gobierno Vasco y que son ellos los que lo pueden prohibir. El Corporativo Sr. Iturriaga manifiesta que se pronunciaran con un sí rotundo a la moción porque como ayuntamiento ya nos hemos mostrado en contra del Fracking, aunque dice que la competencia es del estado español, y que hay muchas incorrecciones en la moción, insiste en que es una competencia directa del estado español y que lo que tiene el Gobierno Vasco son unas licencias.

Se somete a votación la moción leída en pleno por el Sr. Alcalde-Presidente siendo aprobada por **UNANIMIDAD** de los Corporativos asistentes, es decir, por **siete (7) votos a favor**, correspondientes a los corporativos de Bildu-Eusko Alkartasuna (EA), Sras. Aguinaco Cruz, Lacalle Vergara y Sres. López Goitia y Velasco Velasco y corporativos del Partido Nacionalista Vasco EAJ/PNV, Sra. Ganzabal Zurbitu y Sres. Iturriaga Madariaga y Meabe Eguiluz.

9.- MOCIÓN SOBRE UNIDADES COMARCALES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (UCEIS)

A continuación, 2 bomberos que han acudido al pleno proceden a dar lectura de la moción de Bildu registrada en fecha 01-04-2015 (Reg. entrada nº 1157) en los siguientes términos:

SUTEAK ITZALTZEKO ETA SALBAMENDURAKO ESKUALDE UNITATEAK (SISEU) ZIOEN AZALPENA

2005eko martxoaren 11n, arratsaldeko 19:00etan, sutea gertatu zen Dulantzi kalean, Agurainen. Hiru lagun hil ziren, horien artean haur bat. Gertakariak, lanegun baten eta egun argiz jazoak, herritarrak hunkitu eta alarma sozial handia eragin zuen. Zoritxarreko gertaera hura Suteak Itzaltzeko eta Salbamendurako Eskualde Unitateen (aurrerantzean SISEUak) abiapuntua izan zen, izan ere, 2007an aurreneko parkea ireki zen Guardian.

SISEUak Aldundiak Gasteizko Udalari eginiko kudeaketa-agindu bidez kudeatzen dira, eta zerbitzuko langileak udal horren mende daude. Aldi berean bi administrazioen mende egonik, buru-bikoiztasuna sortzen da zerbitzuaren eguneroko funtzionamenduan, arazo ugari eragiten dituen, bikain jasoak eta egiaztatuak, esaterako, inkongruentziak, botere-hutsuneak, kontrako aginduak eta bikoiztasuna izapide oinarritzkoenetan.

SISEUak egunez baino ez dira egoten operatibo, eta 12 orduetik beherako epean, zeren langileek, Gasteizko Udalaren mende daudenez, hiriburuko parkean fitxatzen dute; hortaz, taldea SISEUetara iritsi arte, horiek ez dira operatibo egoten. Gauza bera gertatzen da irteera-



orduarekin, langileek, era berean, Gasteizen fitxatzen dutelako. Ondorioz, egunean 12 orduz baino gehiagoz zerbitzu hori egongo ez balitz bezala egoten da, 2007. urtearen aurretik gertatzen zen moduan.

Suteak itzaltzeko eta salbamendurako zerbitzu honek, egun, 48 bitarteko suhiltzaile profesional ditu, programa-kontratu batekin, eta beraien lana Guardia, Espejo, Kanpezu eta Aguraingo parkeetan garatzen dute. Suhiltzaileak aldizkakotasunez txandakatzen dira parke batetik bestera 3 profesionaleko lantaldeetan, ez dute inolako aginte operatiborik, ezinbesteko irudia dena larrialdi-egoeretan egoki esku hartzeko, eta 9 urtean jardunean dauden profesionalek ez dute jaso larrialdi-egoeretarako aginte- eta kontrol-ikastarorik.

Suhiltzaile profesionalen taldea, haien kopuruari dagokionez, justuegia izateaz gain, zerbitzuak langileak falta ditu esparru gehienetan: administrariak (baimenen, bajen, errefortzuen... kudeaketa), mantentze-lanetarako (gertakarien eta material sentikorrari begirako ikuskapenen jarraipen eguneratua egiteko, alegia, esposimetroena, arnasketa-ekipoena...), erosketak kudeatzeko (egun, langile berriek ez dituzte oinarrizko Norberaren Babeserako Ekipoak (NBE)), ez baitago erosketa-kudeaketarik berrezartze automatikoekin eta aginteenekin.

Behin-behinekotasun egoera honetan, duela 9 urtetik, egungo Euskadiko Larrialdien Kudeaketarako Legearen (apirilaren 3ko 1/1996 Legea) funtsa urratzen ari da, egoera-mota honetan (ez dago lekurik inprobisaziorako edo harridurarako, lege horren arabera) talde hierarkizatuak, ondo antolatuak eta berariazko protokolo operatibodunak eskatzen dituenak, erabaki azkarra eta egokia hartzea hil ala bizikoa den egoeretan ez dadin egon inolako inprobisaziorik.

Horregatik guztiagatik eta egoeraren larritasuna kontuan hartuta, ondoko mozioa aurkezten dugu Udalbatzan eztabaida eta onar dadin:

MOZIOA

- Urkabustaizko Udalak bere kezka eta ezinegona adierazten ditu SISEUetako suhiltzaile profesionalek egunero pairatzen dituzten lan-baldintza prekarioak, bitarteko eza eta ekidin daitekeen arrisku-egoera direla-eta.
- Urkabustaizko Udalak eskaera egiten dio Gasteizko Udalari aurreko puntuan jasotakoari irtenbidea emateko beharrezko neurriak har ditzan.
- Urkabustaizko Udalak adierazten du SISEUen zerbitzuak publikoa izan behar duela, kalitatezkoa, profesionala denbora osoz, iraunkorra eta aurrez aurrekoa suhiltzaileen parkeetan (egunean 24 orduz, astean 7 egunez).
- Urkabustaizko Udalak eskaera egiten dio Arabako Foru Aldundiari zerbitzuaren behin-behinekotasun egoerari irtenbidea emateko beharrezko neurriak har ditzan, langileekin eta aurreko puntuan planteaturiko baldintzen arabera adostuta.



- Urkabustaizko Udalak Arabako Foru Aldundiko Tokiko Administrazio Sailari, Gasteizko Udalari eta langileen ordezkarietara igorriko die mozio hau.

2015eko martxoa



UNIDADES COMARCALES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (UCEIS) EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 11 de marzo del año 2005 a las 19:00 de la tarde se produjo un incendio en la calle Dulantzi, en la localidad de Agurain. Fallecieron tres personas, entre ellas un niño. El suceso, acaecido en jornada laboral y a plena luz del día, conmocionó a la ciudadanía y generó gran alarma social. Aquel fatal suceso supuso el punto de partida de la andadura de las Unidades Comarcales de Extinción de Incendios y Salvamento (en adelante UCEIS) con la apertura, en 2007, del primer parque en Laguardia.

Las UCEIS se gestionan mediante una encomienda de gestión de Diputación al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y el personal del servicio depende de éste último. Al depender de dos administraciones distintas a la vez, se crea una bicefalia en el funcionamiento diario del servicio que genera muchos problemas, perfectamente constatados y acreditados, como incongruencias, vacíos de poder, contraórdenes y duplicidades en los trámites más básicos.

Las UCEIS están operativas únicamente de día y durante menos de 12 horas porque el personal, al pertenecer al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, ficha en el parque de la capital, y hasta que no se desplaza el equipo a las UCEIS, estos no están operativos. Lo mismo sucede con la hora de salida, dado que el fichaje también se realiza en Vitoria-Gasteiz. Esto significa que durante más de 12 horas al día este servicio es como si no existiera, tal y como ocurría con anterioridad al 2007.

Este servicio de extinción de incendios y salvamento cuenta, actualmente, con una plantilla de 48 bomberos profesionales interinos, con un contrato de programa, que desempeñan su labor en los cuatro parques situados en Laguardia, Espejo, Kanpezu y Agurain. Los bomberos rotan periódicamente de un parque a otro en equipos de trabajo de 3 profesionales, no cuentan con ningún mando operativo que es figura imprescindible para una adecuada intervención en situaciones de emergencia, y no se ha impartido en 9 años ni un sólo curso de mando y control en situaciones de emergencia para los profesionales en plantilla.

Además de tener una plantilla de bomberos profesionales demasiado ajustada, el servicio adolece de personal en la mayoría de los ámbitos: personal administrativo (gestión de permisos, bajas, refuerzos...), de mantenimiento (que lleve un seguimiento actualizado de las incidencias y de las revisiones del material sensible, léase exposímetros, equipos respiratorios...), de gestión de compras (a día de hoy las nuevas incorporaciones no disponen de todos los Equipos de



Protección Individual (EPI) básicos), al no existir una gestión de compras con reposiciones en automático y de mandos.

En esta situación de provisionalidad, desde hace ya 9 años, se está contraviniendo en su esencia más básica la actual Ley de Emergencias del País Vasco (Ley 1/1.996 de 3 de abril), que reclama en este tipo de situaciones (en las que no cabe la improvisación o el desconcierto, según reza esta ley) equipos jerarquizados, bien organizados y con protocolos operativos específicos, para que no quepa lugar a la más mínima improvisación en momentos en los que la decisión rápida y correcta es crucial.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta la gravedad de la situación presentamos la siguiente moción para su debate y aprobación en Pleno:

MOCIÓN

- El Ayuntamiento de Urkabustaiz muestra su preocupación y malestar por las precarias condiciones laborales, falta de medios y situaciones de riesgo evitable a las que diariamente se enfrentan los bomberos profesionales de las UCEIS.
- El Ayuntamiento de Urkabustaiz exige al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz a que adopte las medidas necesarias para dar solución a lo recogido en el punto anterior.
- El Ayuntamiento de Urkabustaiz manifiesta que el servicio de UCEIS debe ser un servicio público, de calidad, profesional a tiempo completo, de carácter permanente y presencial en los parques de bomberos (disponible las 24 horas del día, 7 días a la semana).
- El Ayuntamiento de Urkabustaiz exige a la Diputación Foral de Álava a que adopte las medidas necesarias para dar fin a la situación de provisionalidad del servicio, consensuado con los trabajadores y en los términos planteados en punto anterior.
- El Ayuntamiento de Urkabustaiz remitirá esta moción al Departamento de Administración Local de la Diputación Foral de Álava, al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y a los representantes de los trabajadores.

Marzo de 2015

El Corporativo de EAJ-PNV, **Sr. Iturriaga**, explica que le parece bien la moción, pero teniendo en cuenta que hemos estado con la Diputación Foral de Álava para este tema, pregunta cuánto hemos hecho para que una Uceis venga a Urkabustaiz, y por su parte, echa en falta que no se pida en la moción que venga una Uceis a Urkabustaiz, que queremos la Uceis para Urkabustaiz. El Alcalde le dice que lo que él comenta son cosas iguales y a la vez distintas y que podemos redactar una moción específica pidiendo la Uceis en Urkabustaiz.



El corporativo de EAJ-PNV, **Sr. Iturriaga** dice, que como ha dicho a lo largo de toda la legislatura, tenemos que hacer nuestras las mociones y que podíamos haber aprovechado para haber incluido un punto consistente en instar a la Diputación para que la Uceis venga a Urkabustaiz.

Se somete a votación la moción leída en pleno por el Sr. Alcalde-Presidente siendo aprobada por **UNANIMIDAD** de los Corporativos asistentes, es decir, por **siete (7) votos a favor**, correspondientes a los corporativos de Bildu-Eusko Alkartasuna (EA), Sras. Aguinaco Cruz, Lacalle Vergara y Sres. López Goitia y Velasco Velasco y corporativos del Partido Nacionalista Vasco EAJ/PNV, Sra. Ganzabal Zurbitu y Sres. Iturriaga Madariaga y Meabe Eguiluz.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Corporativo de EAJ-PNV, Sr. Iturriaga Madariaga, toma la palabra para dar lectura al siguiente escrito:

BALANCE DE LA LEGISLATURA 2011-2015 DEL AYUNTAMIENTO DE URKABUSTAIZ.

La legislatura de la decepción, la inacción, y la parálisis económica y social.

La política del reproche a los demás, falta de autocrítica, el diálogo nulo y la falta de realismo de la Izquierda Abertzale y el equipo de gobierno de Bildu.

Las frases: “el pueblo está muerto”; “estos no han hecho nada (en alusión a BILDU)”;
“Kuartango le da mil vueltas...”; “Mucha pancarta, mucho decir y poco hacer...”

1- Balance de la ACCIÓN POLÍTICA y las FORMAS.

El propio programa de BILDU era el mejor augurio de la cantidad de incumplimientos que iban a sumarse en esta legislatura, pasaremos a enumerar algunos de ellos copiando previamente lo que Bildu prometió:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Atención al público ajustado a las necesidades de los vecinos. Herramientas activas y actualizadas de comunicación e información. Foro de participación ciudadana y Comisiones abiertas y Grupos de Trabajo específicos.

-Suponemos que se hablaría del horario de atención, ese que no ha cambiado esta legislatura (léase la ironía)

-¿Las herramientas activas y actualizadas? La página web, que con un cambio de colores se quedó. Hoy mismo entrando en ella, la última acta introducida es de abril de 2013, y si hacemos el esfuerzo de entrar en el menú “Trámites/Solicitud Formal” veremos incluso la



imagen corporativa que Bildu apartó por la aportación de un vecino que vino a los dos primeros plenos y no ha vuelto a aparecer.

-¿Comisiones abiertas y grupos de trabajo específicos? El número total de comisiones al mes no llega ni a un tercio de las que se celebraron en la legislatura anterior gobernada por EAJ-PNV, y en esa legislatura existieron verdaderos foros de participación: el del PGOU con Grupo Dinamizador incluido. Por cierto Grupo que Bildu aparcó, no haciendo uso de él; el de la AL 21; el del EBPV; reunión de asociaciones, etc.

El mejor ejemplo de participación, pero a la búlgara, lo tenemos en la prohibición a una concejala de EAJ-PNV a una reunión sobre el colegio, supuestamente abierta a la que se nos negó el acceso. Un pequeño apunte, tenemos más que la sospecha que Bildu ha hecho uso de la Kultur Etxea sin abonar las tasas correspondientes, pero esto es casi una anécdota.

GESTIÓN:

Plural, no centrada en un grupo reducido de personas, sino abierta y basada en equipos de trabajo. Comunicadora y participativa: abierta e incluyente.

-Palabras, eslóganes vacíos y poca verdad. No ha existido persona alguna que sin pertenecer al equipo de gobierno, a la izquierda abertzale o a EA haya participado en ningún órgano de gestión.

-Respecto a la comunicación, la Izquierda Abertzale ha pasado de buzonear un panfleto al mes, cuando era oposición, para hacer nimias comunicaciones criticando al anterior Ayuntamiento. Por cierto, el último buzoneo con dinero de todos/as los/as vecinos/as, fue cuando quisieron justificarse por poner la bandera española.

URBANISMO:

Acabar con la revisión del Plan General de Ordenación Urbana y su desarrollo. Estudio de demanda y necesidad de vivienda y tipología de las misma. Desarrollo de la Agenda Local 21. Estudio de energías alternativas y su impulso decidido.

-Con supuestamente 4 cambios de nada, eso dijo este equipo en la tramitación del plan general, Bildu se ha pasado 4 años revisando un plan que estaba inicialmente aprobado. Ha impedido, en el caso que la crisis lo hubiera posibilitado, generar construcción alguna, iniciativa pública o privada, o regeneración urbanística que posibilitara cualquier revitalización para el municipio por pequeña que fuera.

-No sólo no se ha creado nada nuevo, han proliferado construcciones de dudosa legalidad, chabolas y casetas de aperos de los que no se ha hecho control alguno. El alcalde ha recibido alguna denuncia verbal, pero ha preferido mirar hacia otro lado.

-Por cierto, la Izquierda Abertzale, siempre ha criticado la política de vivienda de EAJ-PNV, la cantidad de viviendas vacías, etc. Después de su paso por el ayuntamiento, y en tan sólo cuatro años, no sólo, no ha hecho lo prometido, sino que sólo en Izarra ha conseguido que



se pongan 63 viviendas en venta. 63 realidades, a las que por diversos factores se les hace poco atractivo nuestro municipio.

-La AL21 se ha desarrollado sobre todo en la contratación del técnico y en unos huertos ecológicos, que si bien empezaron con brío, vemos que parecen languidecer. Sobre los huertos ya nos hemos posicionado anteriormente. Son estéticamente criticables, ecológicamente ha habido que ceder al uso de la mula mecánica, y como en tantas otras cosas, de las peticiones iniciales a los compromisos finales ha habido mucha deriva.

-En cuanto a otro tipo de energías y su estudio, no sólo desconocemos si existen, si no que el tema del alumbrado tampoco ha estado exento de controversia, al haberse reconvertido unas partidas para alumbrado de las Juntas Administrativas en una inversión en lámparas led para el alumbrado municipal, y en reguladores de intensidad para las juntas que así lo aceptaron, quedando otras juntas fuera del reparto. Además, la solución no es fácil, no es barata... pero por eso hay que pensar más antes de prometer tanto.

CULTURA, EUSKERA y DEPORTE:

Política Cultural: recursos específicos, apoyo a iniciativas locales. Puesta en marcha del Plan General el Uso del Euskera. Euskaldunización del Municipio implicando a agentes locales. Instalaciones deportivas: estudio del estado actual y actuación en las mismas optimizando recursos.

-Si en algún ámbito podía haber habido una catarsis y un cambio importante era en este, ya que la nueva KULTUR-ETXEA, así lo permitía.

-Pues quitando el apartado teatral, el continuismo y en muchos casos los pasos atrás, la ausencia de una política clara y por encima de todo, UN PLAN DE GESTION DE LA KULTUR DEMANDADO, que INICIALMENTE SE ACEPTÓ, pero que definitivamente NO SE HA REALIZADO han sido la negativa tónica llevada a cabo.

-En esta materia, hemos tenido un concejal lejano y ausente. Un concejal poco implicado. Gracias a los técnicos podemos hablar del mantenimiento de unos mínimos. Este municipio de rico asociacionismo, se merecía mucho más.

-Mentir o desconocer que ya existía un plan de uso del euskera, es uno de los ejemplos de esa política ajena a la realidad a la que nos referíamos. El EBPN, fue instaurado la legislatura anterior, por cierto siguen vigentes buena parte de las acciones aprobadas y lideradas por EAJ-PNV. Lo realizado con él es lo que se ponía en los mínimos acordados al crearlo.

-Nos encantaría haber podido compartir el estudio de las instalaciones deportivas. En este ámbito, el no, ha sido la tónica general: no a las piscinas, no a un replanteamiento general del frontón...

-Al mismo tiempo, se han ido haciendo parcheos sin que consigamos saber si pertenecen a un plan global: el gimnasio, el rocódromo en el squash, actividades físicas en la 2ª planta de la Kultur, actividades que han alterado los horarios de la haurreskola...

-Valoramos positivamente la pequeña intervención en el porche cubierto de la IHE. Nosotros lo iniciamos y Bildu lo continuó. Lástima que no lo haya terminado.



BIENESTAR SOCIAL:

Puesta en marcha del Centro de Atención diurna para nuestros mayores. Desarrollo del Plan de Accesibilidad y de Movilidad. Trabajar firmemente por un Servicio de Pediatría. Revisión y plan de uso y gestión de los equipamientos: locales, equipamientos deportivos y culturales. Política de Juventud, consensuada y trabajada con los propios jóvenes. Política activa de igualdad.

-No sólo desconocemos la ubicación del centro diurno (léase de nuevo la ironía). También el desarrollo del plan, salvo que el baño para personas con discapacidad del frontón (de poco o nulo uso, que sólo vale para el bar) sea el total de ese desarrollo. Tampoco sabemos que se ha hecho en pediatría, más que verificar que comarca Araba, dispone de un ratio de tarjetas muy inferior al que ellos establecen para tener pediatra.

-Revisión del plan de uso y gestión de los equipamientos: ya lo hemos comentado y criticado, ¡pero encima insistir tanto! Si era tanta prioridad, el no haberlo hecho lo convierte en un incumplimiento más criticable, suponemos...

-Política de juventud: un apartado donde pensábamos que Bildu podía triunfar, ha sido el más absoluto de los fracasos. Ya se sabe que no es lo mismo predicar que repartir trigo. Fue muy sencillo poner a buena parte de la juventud en contra del equipo de gobierno anterior, prometiendo un local, un gaztetxe, prácticamente barra libre y laissez faire, pero ni ha existido política de juventud ni políticas y acciones para la juventud. La lejanía de diálogo con los jóvenes ha sido notable.

-Desconocemos la política activa de igualdad. No se ha presentado nada.

-Pero la guía de la cartera de servicios sociales consideramos que merece un comentario especial, 4 años para hacerla y... Lo que pretendía ser una herramienta de conocimiento que favoreciera el acceso a los servicios existentes tanto a nivel municipal como supramunicipal, se ha diluido en el tiempo desde abril de 2013 en que nos acogimos a la convocatoria del Programa de Igualdad y decidimos hacerla conforme a ese fin partiendo de un índice que se debía desarrollar. En este tiempo, adversas circunstancias no le permitieron a la presidenta de la Comisión de Bienestar Social continuar con la guía pero ello no implica que deba pararse el proceso. En diciembre de 2013 se decide realizarla con recursos propios. En diciembre del pasado año estaba en proceso y hasta hoy.

-El reparto del 0,7% ha tenido que ser exigido por EAJ-PNV, volviendo a demostrar que ni unas siglas políticas, ni los eslóganes son los garantes de la política de cooperación al desarrollo. El trabajo se demuestra trabajando.

ECONOMÍA Y HACIENDA:

Auditoria a fin de analizar y conocer en profundidad la situación económica real del Ayuntamiento. Apuesta por una dinamización de los diferentes sectores económicos. Presupuestos participativos. Activación de los recursos infrautilizados del Ayuntamiento. Revisión de contratación de Servicio y personal. Inversión en proyectos de envergadura.

-Quizás este sea el apartado donde más alabanzas y más críticas a la vez podemos hacer.



-Valoramos que Bildu haya cumplido a raja tabla la Ley española de Montoro y Rajoy de Racionalización y Sostenibilidad de las Administraciones. Ajustando las cuentas, supervisadas por la diputación foral y los tribunales de cuentas vasco y español, a lo que esta ley establece.

-Bildu en un mismo año, fue capaz de decir que había 300.000€ de deuda a terminar ese ejercicio con un superávit de **42.819,98 €** Tal y como se aprobó en la resolución de alcaldía que copiamos adjunta. **RES. 47/12** Aprobar el Resultado Presupuestario del ejercicio de 2011 de esta Entidad, el cual asciende a **42.819,98 €**. Así mismo en 2012 se decidió afrontar con recursos propios, es decir sin recibir subvención alguna un parking de 130.000€ aproximadamente como aparece en Presupuesto 2013 y que fue ejecutado en ese mismo año.

-Lo que Bildu no contó, por que no quiso o no le interesó, es que EAJ-PNV en sus negociaciones había dejado 500.000€ consignados para la finalización de la Kultur Etxea; que ya estaban trabajadas y aprobadas las obras que en la IHE se han realizado en esta legislatura a través de Udal Laguntza del Gobierno Vasco; que el ayuntamiento ha cobrado del Deportivo Alavés la deuda que este tenía, que este pago fue gracias a un acuerdo den JJGG por parte de PP-PSE y EAJ-PNV. Un no totalmente satisfactorio pero si necesario acuerdo; y por cierto, por último que la supuesta deuda, se pagó entre julio y septiembre, una vez cobrados los impuestos.

-Hemos de reconocer que Bildu ha conseguido articular un mecanismo para que los trabajadores hagan trabajo sobre tema contable con más diligencia. A la postre podremos discutir si el precio pagado ha merecido la pena. De esto también hemos querido hablar pero Bildu ha negado una reflexión, un diálogo y trabajo en comisión de personal y hacienda, ahí están las actas.

-Y BILDU, ha negado en todo momento un trabajo presupuestario en común entre las dos fuerzas políticas representadas en el Ayuntamiento. Lo hemos pedido, todos los años de esta legislatura. Lo hemos pedido de forma verbal e incluso por escrito (léanse la moción presentada en septiembre de 2011, y en cada pleno de aprobación de los presupuestos). Hemos tendido la mano. Pero ha sido inútil, infructuoso. Bildu ha negado cualquier tipo de trabajo en común y acuerdo. El porqué sólo nos lo podrán explicar ellos/as.

RELACION CON LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS:

Coordinación y asesoramiento entre JJ.AA. y Ayuntamiento. Participación en comisiones de trabajo. Servicio de asesoramiento y apoyo en labores administrativas. Acuerdos de colaboración.

-Se han realizado 8 convocatorias de la Comisión de JJAA, en ninguna de ellas se han tratado temas referentes a los cambios del PGOU. Mientras que en la anterior legislatura las juntas estuvieron totalmente al corriente, participando en aquellas Comisiones de JJAA el equipo redactor, en esta legislatura se les ha mantenido al margen. Sin embargo Bildu dice haber realizado algunos de los cambios fruto de las aportaciones de las JJAA, desconocemos si estaban avaladas por acuerdos de concejo.



-Valoramos positivamente el acuerdo al que se llegó con las JJAA para el pago de las cantidades resultantes de la Ordenanza para Obras de los años 2007-2011, pero observamos que será el siguiente quien tenga que hacer lo propio con los años 2012-2015.

Ahora y de forma escueta vamos a desbrozar ciertos aspectos relevantes que son motivo de crítica en esta legislatura:

El sueldo del ALCALDE. 46.320,80€ es lo que ha costado por año el alcalde. La población valorará si es mucho o poco. Nuestra valoración es clara. El alcalde nos ha salido carísimo. Si hacemos una comparativa entre el dinero movilizado en inversión, presupuesto total y servicios ofrecidos, vemos que la comparativa con la legislatura anterior, ésta sale muy pobre.

Lejos quedan ya aquella cartelada, aquellas pegatinas, que con tintes de matonismo político la Izquierda Abertzale usó para denunciar el sueldo del alcalde.

Respecto a las inversiones, hagamos una breve comparativa:

Legislatura: 2007-2011

-Haurreskola: obra inicial y mantenimiento anual. (*inversión: 179.882,71 €*)

-Izarra Herri Eskola: 1ª Fase: Urbanización exterior y aparcamiento; 2ª Fase: Campo de fútbol/minibasket, urbanización interior y zona de columpios; Adecuación integral del patio; Adecuación del comedor escolar; Pintado de fachadas; Acondicionamiento integral de los 4 baños y gimnasio (EJGV). (*Inversión 767.309 €*)

-Kultur-Etxea: Apertura de la Udal Liburutegia; puesta en marcha de la 1ª planta, con sala de reuniones y exposiciones; culminación de la obra exterior y civil; proyecto del auditorio y obtención de su financiación; inauguración oficial y jornadas de puertas abiertas. (*Inversión 1.300.854,52 €*)

-Plaza Nueva: 1ª Fase: Urbanización, asfaltado y obra civil, columpios y zona de recreo, iluminación y arbolado. (*Inversión 240.964 €*)

-Piscinas: 1ª fase: cambio de vasos y obra civil. (*Inversión 125.296 €*)

-Otras obras menores: recuperación del "vertedero" de Gisalza, acondicionamiento oficinas municipales, archivo, oficina del servicio social de base, reordenación de los paneles informativos, panel digital...

Legislatura: 2011-2015

-Parking y punto verde: (*inversión: 127.000,00 € aprox.*)

-Huertos ecológicos: (*inversión: 3.500,00 € aprox.*)

-Obras en frontón: (*inversión: lo desconocemos, y nunca se han trabajado con detalle en comisión.*)

-Obras en IHE: (*inversión: 50.000,00 €*)

- Otras obras menores: (*inversión: lo desconocemos, pese a haberlo pedido en diferentes ocasiones €*)

Las formas, mejor dicho las malas formas y la falta de transparencia, de la que tanto hacían gala, ha sido un proceder continuado a lo largo de la legislatura.



- Empezando por el incumplimiento del programa de Bildu.
- Los incumplimientos de palabra del alcalde.
- Las innumerables preguntas sin responder y compromisos sin cumplir. Mociones aprobadas por Bildu y que ni siquiera ha cumplido, como ejemplo la referida a la limpieza de pintadas de 7 de julio 2013. Pocas veces nos imaginábamos tener que hacer una solicitud de información por escrito como la que tuvimos que hacer con la información sobre el colegio. Por cierto se tardó 4 meses en presentarla.
- Las mociones del equipo de Gobierno. Es de sorprender que sea el equipo de gobierno quien, teniendo la opción de la gobernanza, las declaraciones institucionales, los bandos, y otras acciones en su mano, haya presentado más mociones que la oposición. Muchas de estas mociones, mal presentadas en forma, atendiendo a temas muy alejados de la política municipal, y en como en alguna ocasión de asociaciones de Alegría-Dulantzi, como la que se presentó en octubre de 2012.
- Y tenemos en nuestro corazón, la negativa al homenaje a Primitiva Araolaza Askasibar el 30 de marzo de 2012. La gestión se puede aprender, pero la falta de sensibilidad y humanismo es difícil que venga por arte divina.
- Por último, fueron tantas cosas que principalmente la Izquierda Abertzale criticaba cuando estaba ilegalizada y en la oposición, sentada en esta misma sala de plenos, que su lejanía con lo que ha practicado en la realidad ha hecho que estemos así de decepcionados/as.

2- LOS HITOS DE LA LEGISLATURA.

Si tuviéramos que hacer de forma esquemática algunos de los hitos de esta legislatura destacaríamos

- Lo caro que nos ha salido el sueldo del alcalde.
- En el PGOU: cuatro cambios, ausencia de obra y proliferación de chabolas y construcciones extrañas.
- No pagar la cuota de EUDEL para acabar teniendo que pagarla.
- Colocación de la Bandera Española.
- Colegio Internado de Izarra: el acta del 8 de mayo, 5 de junio, 3 de julio y 2 de octubre de 2014 es el mejor resumen de lo sucedido. Opacidad, mentiras del alcalde, inacción y en definitiva desidia.
- Gaztetxe: imposibilidad de articular una solución, mientras tanto ha estado todo en precario, y poniendo en riesgo la seguridad de usuarios y ayuntamiento, así como la responsabilidad de este último.
- Obras en el frontón, petanca... No sabemos ni que se ha hecho, ni para qué, ni si se hará...no han pasado muchas de estas actuaciones por comisión y se ha funcionado mucho por decretazo de alcaldía. De hecho estamos casi seguro que hasta EA habrá sabido muchas cosas a posteriori.
- Camino Urkabustaiz-Zuia: mucho nos tememos que se quede en otro fiasco que se tendrá que resolver.
- Las piscinas sin hacer y sin intención de hacerlas.



3- CONCLUSIONES.

-Va a ser cierta esa frase de “El pueblo está muerto”. Desde luego Bildu, no siendo el único culpable, no sólo no ha hecho nada para remediarlo, si no que creemos que ha contribuido a que esté así.

-Ha empeorado la economía local, los servicios públicos, las actividades deportivas y culturales, y pese a que el clima político debería estar mejor, no ha mejorado la convivencia entre diferentes.

-La responsabilidad es de quien gobierna con mayoría, no del resto del mundo. No ha existido un liderazgo real.

-Bildu: ese adolescente que nunca tiene culpa de nada.

En Izarra (Urkabustai) a 9 de abril de 2015.

El alcalde, **Sr. López Goitia**, dice que es muy fácil responder al escrito, cambiando EAJ por Bildu, añade que reconoce los errores cometidos, lo que ellos (EAJ-PNV) no han hecho los 4 años y los años anteriores, y finaliza diciendo “hablais, pero muchas de las cosas es mejor estar callado porque son mentiras”.

Y no habiendo más asuntos que tratar y, agotados los del orden del día de la convocatoria, se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta minutos de todo lo cual como Secretaria, **DOY FE.-**